

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 24 de 2024

001-2017-01455

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por ALVARO DE JESÚS JARAMILLO ISAZA contra COLPENSIONES, es necesario requerir a las partes para que aporten liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a4ef193ae701df5ebc76a23a7f05066d28cba55361c8369e59bbf5dec720c8f

Documento generado en 24/04/2024 08:57:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>